EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

FUNCIONARIO: JARRISON DAVID TORRES MURCIA

FECHA DE LA EVALUACION: FEBRERO DE 2024

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA".** Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el señor **JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA** de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Jurídicos	El oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita ser Profesional de Ciencias del Deporte egresado de la Universidad de ciencias Aplicadas y ambientales UDCA, según documentación adjunta, lo cual se ajusta a lo requerido.	CUMPLE
Experiencia	El oferente acredita una experiencia como entrenador deportivo de, nueve (9) meses veinticinco (25) días, periodo comprendido del 22 de febrero de 2024 al 16 de diciembre del 2024. Los cuales se han desarrollado en la Alcaldía de Cogua.	CUMPLE
Económicos	Su propuesta económica asciende a la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($14.784.000.00)** valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato del señor **JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA** de la siguiente manera: por un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($14.784.000.00)** y un término de **OCHO (8) MESES** contados a partir del acta de inicio.

JARRISON DAVID TORRES MURCIA
SUBGERENTE DE DEPORTES Y RECREACION

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Luz Dary Álvarez Salazar	Jarrison David Torres Murcia	Jarrison David Torres Murcia
Cargo	Técnica Administrativa	Subgerente de Deportes y Recreación	Subgerente de Deportes y Recreación
Fecha	Febrero/2024	Febrero/2024	Febrero/2024
Firma			